

GUÍA CERTIFICACIÓN MIPYMES MUJER

Conoce todos los detalles
y certílicate.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES



CERTIFICACIÓN MIPYMES MUJER

Una herramienta importante que puede ayudar al desarrollo de las mipymes dominicanas son las compras gubernamentales. Gracias a la demanda de bienes y servicios del Estado, incentivar a que estas se conviertan en proveedoras gubernamentales puede servir como catalizador para que las mismas crezcan y se hagan más competitivas. De igual forma, **incluir a las mujeres en los sistemas de compras públicas puede contribuir a impulsar el crecimiento económico de los países y mejorar las condiciones de vida de las féminas.**

A través de la Ley No. 488-08, se evidencia el compromiso de las instancias del Estado por ayudar a las mipymes. Esta establece un **Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Mipymes** estableciendo en su artículo 25 que las instituciones estatales, al momento de realizar las compras de bienes y servicios, **deben de efectuar el 15% de las mismas a las mipymes**, y en el artículo 26 indica, que si estas son lideradas por mujeres (con más del 50% en participación accionaria o capital social), se debe de efectuar el 20%.

La **certificación Mipymes Mujer**, creada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, **ofrece la oportunidad de dar visibilidad a las mujeres para participar en los procesos de compras y contrataciones de las instituciones públicas** cumpliendo así con la ley 488-08.

De igual forma, busca potenciar el **crecimiento económico, a través del empoderamiento de las mujeres**, desarrollando sus competencias y capacidades.

REQUISITOS

- Acceder con tu usuario a la Ventanilla Virtual. Si no lo tienes, regístrate en ventanillavirtual.micm.gob.do.
- Tener una participación accionaria o de capital social superior al 50%.
- Acta de Asamblea de Accionistas (no aplica para Personas Físicas y las IRL).
- Relación de miembros del Consejo de Administración.
- Certificado del Registro Mercantil vigente.
- Estar al día con el pago de la nómina de empleados registrados en la TSS (IR-17 en caso de tener personal contratado o temporal).
- Estar al día con sus obligaciones fiscales tanto para persona física como persona jurídica (IR-1/IR-2).

COSTO

Gratuito





BENEFICIOS

- Acceso a **licitaciones de compras exclusivas** para mipymes mujeres.
- **Acceso al 20% de los presupuestos destinados a compras y contrataciones públicas.** Estas mipymes pueden participar tanto en las licitaciones de las mipymes en general, como en las licitaciones exclusivas de las mipymes mujeres.
- Participación en las diferentes actividades organizadas por las instituciones públicas dirigidas para ese sector empresarial, tales como exposiciones, charlas, ferias y actividades que faciliten el **acceso a los diferentes mercados de bienes y servicios**, tanto nacionales como internacionales.
- **Adelanto del 20% del total de la factura licitada** para ser utilizada como **avance al capital** de trabajo para garantizar el cumplimiento del contrato.
- **Tasas preferenciales para las mipymes** a través de Banca Solidaria, Banreservas y los bancos múltiples de capital privado.
- **Acompañamiento y asistencia técnica** de consultoría gratuita a través de los centros mipymes a nivel nacional.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

MIPYMES MUJER



Para más información escribenos a
mipymesmujer@micm.gob.do